



PS/7265,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0000870

Montevideo, 02 SEP. 2024

VISTO: las invitaciones recibidas para participar de la “Cumbre 2024 de AI (Inteligencia Artificial) Responsable en el dominio Militar”, que se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, los días 9 y 10 de setiembre de 2024 y del “11° Foro Xiangshan de Beijing”, que se realizará en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 12 al 14 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Subsecretario de Defensa Nacional, General de Ejército (R) Marcelo Montaner;

II) que al concurrente se le proporcionará en Seúl el almuerzo los días 9 y 10 de setiembre y en Beijing el almuerzo los días 13 y 14 y la cena los días 12 y 13 de setiembre, asimismo durante los días de misión en la República de Corea el alojamiento estará a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que ambas actividades son de suma importancia, ya que la Cumbre de Seúl tiene el propósito de promover la cooperación internacional hacia el desarrollo, el despliegue y el uso responsable de la Inteligencia Artificial (AI) en el ámbito militar; y el Foro de Beijing proporcionará una plataforma donde los países participantes podrán hacerse oír, permitiéndoles una participación igualitaria en la discusión y resolución de problemas, promoviendo la comunicación, la confianza y la paz duradera;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2020, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder

Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial al Subsecretario de Defensa Nacional, General de Ejército (R) Marcelo Montaner, para participar de la “Cumbre 2024 de AI (Inteligencia Artificial) Responsable en el dominio Militar”, en la ciudad de Seúl, República de Corea y del “11° Foro Xiangshan de Beijing”, en la ciudad de Beijing, República Popular China, desde el 6 hasta el 16 de setiembre de 2024;

2°. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos abatidos al 40% para la ciudad de Seúl por un importe diario de U\$S 116,40 (dólares estadounidenses ciento dieciséis con 40/100), 1 (un) día de viático abatido al 25% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 72,75 (dólares estadounidenses setenta y dos con 75/100), 1 (un) día de viático abatido al 10% para la precitada ciudad por un importe diario de U\$S 29,10 (dólares estadounidenses veintinueve con 10/100), 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Beijing por un importe de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete con 00/100), 2 (dos) días de viáticos abatidos al 85% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 201,45 (dólares estadounidenses doscientos uno con 45/100), 1 (un) día de viático abatido al 70% para la precitada ciudad por un importe diario de U\$S 165,90 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 90/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la mencionada ciudad por un importe diario de U\$S 94,80 (dólares estadounidenses noventa y cuatro con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.446,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.



3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Seúl para el integrante de la misión no podrá superar los U\$S 2.634,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República